



## **RESOLUCIÓN ASA-OIR N° 001-2023**

San Salvador, a las ocho horas con cuarenta y dos minutos del martes tres de enero de dos mil veintitrés. **LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, luego de haber recibido electrónicamente la solicitud de información No. **ASA-OIR N° 021-2022** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, el día nueve de diciembre de dos mil veintidós, de parte de la Señora \_\_\_ quien no se identificó con su respectivo Documento Único de Identidad DUI y solicitó la siguiente información:

*“Estimada Licenciada Claudia Medrano:*

*Reciba un saludo el motivo de mi correo es para solicitar de su amable apoyo con la gestión de la siguiente consulta.*

*De conformidad con el artículo 106 de la Ley General de Recursos Hídricos, se ha establecido el pago de un canon en concepto de uso y aprovechamiento de aguas nacionales, consuntivos y no consuntivos; por el vertido de aguas residuales a medios receptores que forman parte del dominio público Hidráulico, y por el uso de bienes establecidos en el dominio público hidráulico. En ese sentido, agradeceríamos pueda indicarnos:*

- 1. Fecha a partir de la cual deberá pagarse el respectivo canon*
- 2. La forma de realizar el pago del canon*
- 3. Fecha límite para realizar el pago del canon.*

*Quedamos a la espera de sus comentarios. De antemano muchas gracias.  
Saludos”*

Considerando que la solicitud no cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 52 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. y artículos 71, 72 y 163 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

La suscrita Oficial de Información con base a los Artículos anteriores, RESUELVE: siendo el caso que ya se venció el plazo para evacuar dicha subsanación. En vista de lo anterior y no haber realizado la actuación requerida, se archivará su solicitud sin más trámite. No obstante, se manifiesta que le quedará a salvo su derecho de presentar nueva petición.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: [oir@asa.gob.sv](mailto:oir@asa.gob.sv),  
<http://www.asa.gob.sv>



NOTIFÍQUESE.



Lcda. Claudia María Medrano de Hernández  
Oficial de Información, ASA

---

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**  
**AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**

Calle La Reforma, Casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador; teléfono: 2521-9800; correo electrónico: [oir@asa.gob.sv](mailto:oir@asa.gob.sv),  
<http://www.asa.gob.sv>